

CONCÓN, 10 AGO 2022

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

DECRETO N° 2060 /

**VISTOS:**

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) La cláusula vigésima, N° 9 de la resolución N° 570, fecha 08 de julio 2021 del Convenio de Mandato informa que, el profesional que efectúe la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del Contrato, debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y debe ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Oficio DOM N° 290 de fecha 06.07.2022 Solicita Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República.
- d) Decreto Alcaldicio, N° 45 fecha 11 de enero 2022, adjudica la propuesta Pública Denominada, "**Conservación Liceo Politécnico de Concón**", la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. RUT 76.428.201-9.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 0912 de fecha 21 de abril del 2022 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde).

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para la inspección de la obra denominada, "**Conservación Liceo Politécnico de Concón**", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**DECRETO**

**1.- RATIFIQUESE**, a contar de enero de 2022 al **Sr. Bruno Porras Abarca** RUN N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada, "**Conservación Liceo Politécnico de Concón**", Propuesta Pública adjudicada a la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., en virtud del decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 11 de enero 2022.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ALCALDE**

FRD/MEG/RTJ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (23)
8. Inspección DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado